



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE BARBARROYA

Modificación número 2 presupuestos generales 2018: aprobación inicial

De conformidad con lo prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, ha sido aprobado inicialmente la modificación número 2 del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2018, modalidad de suplementos de crédito, en la sesión plenaria celebrada el día 17 de abril de 2018.

La modificación así como todo el expediente administrativo se encuentra expuesto al público en las dependencias municipales, disponiendo los interesados del plazo de quince días, desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para examinarlos y presentar reclamaciones ante el pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Si transcurrido el plazo de quince días no se hubiera formulado reclamación alguna, la modificación presupuestaria quedará definitivamente aprobada, siendo necesaria su publicación íntegra en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Aldeanueva de Barbarroya 18 de abril de 2018.-El Alcalde, José Manuel Fernández Pino.

N.º I.-2277